



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

10 4 MAY 2016

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 21789/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. **LEONOR MATILDE FORRISI**, Leg. 35084, eleva el certificado de alta médica;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ab. Forrisi, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16.-

Que el Decreto 3613/79 establece que será competencia del Ministerio de Salud Publica y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud:

El certificado de Alta medica, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);

Por **ELLO:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar el ALTA medica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **LEONOR MATILDE FORRISI**, Leg. N° 35084, a partir del día veintisiete de abril de 2016.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente archívese.-



VICTORINO SOA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

573

ES COPIA FIEL